



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares . . . . 600 ptas.  
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCIÓNES  
No gratuitas; 3 ptas. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 30 de septiembre

Número 222 \*

### Ministerio de Agricultura

*ORDEN de 10 de septiembre de 1975 por la que se complementa y amplía la de 30 de junio de 1975 dando normas de aplicación del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en lo relativo a las instalaciones o modificaciones de industrias de la competencia del Ministerio de Agricultura que se declaren comprendidas en zonas de preferente localización industrial agraria.*

Ilustrísimo señor:

La Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1975 por la que se dan normas de aplicación del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en lo relativo a las instalaciones o modificaciones de industrias de la competencia del Ministerio de Agricultura, que se declaren comprendidas en zonas de preferente localización industrial agraria, trata de acompasar las peticiones de subvención de las industrias a los recursos presupuestarios disponibles, estableciendo para ello unos límites máximos a las subvenciones que puedan ser concedidas con cargo a los presupuestos generales del Estado, de acuerdo con la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

En ella, ante la conveniencia de impulsar el asociativismo en la industrialización de los productos agrarios, se da un trato de favor a las Empresas cooperativas, Entidades sindicales y Agrupaciones de Productores Agrarios que instalen o amplíen industrias en zonas de preferente localización industrial agraria.

Las Agrupaciones de Productores Agrarios, acogidas a la Ley 29/1972, de 22 de julio, pueden obtener subvenciones para el establecimiento de instalaciones industriales, cualquiera que sea la localización geográfica de éstas, así como para el establecimiento o modificación de industrias tanto de la competencia administrativa del Ministerio de Agricultura como de la competencia del Ministerio de Industria, de acuerdo, en este caso, con el procedimiento que se arbitra en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de mayo de 1975.

Parece necesario, por tanto, el complementar la referida Orden de 30 de junio de 1975, tratando de incluir, bajo la misma filosofía que informa aquélla, a las instalaciones industriales promovidas por las Agrupaciones de Productores Agrarios que se sitúen fuera de las zonas de preferente localización industrial agraria y/o dentro de la competencia administrativa del Ministerio de Industria.

Además, teniendo en cuenta que las Agrupaciones de Productores Agrarios son precisamente Empresas cooperativas o Entidades sindicales a las que se les otorga la calificación como tales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1972, de 22 de julio, ante el hecho de que las mismas se comprometen a cumplir unos requisitos particulares, parece obligado dar un trato especial a estas Entidades asociativas que alcanzan la calificación de Agrupaciones de Productores Agrarios.

En base a estas consideraciones, parece oportuno elevar el límite máximo de subvenciones a conce-

der para las instalaciones o modificaciones de las industrias promovidas por las Agrupaciones de Productores Agrarios, de forma que estos mayores límites tengan validez para todo tipo de instalaciones industriales, estén o no en zonas de preferente localización industrial agraria y sean de la dependencia administrativa del Ministerio de Agricultura o del Ministerio de Industria.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Las subvenciones que se otorguen a las instalaciones industriales promovidas por Entidades calificadas como Agrupaciones de Productores Agrarios (APA), cualquiera que sea su localización geográfica, podrán alcanzar un máximo de 50 millones de pesetas por cada proyecto presentado, cualquiera que sea el importe de la inversión de la instalación que se proyecte.

Segundo.—Se deroga lo dispuesto en el artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1975 en lo que se refiriere a las Agrupaciones de Productores Agrarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1975. — ALLENDE Y GARCÍA-BÁXTER.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

### Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de 1.ª

Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de jurra de cuenta seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, de Burgos, contra su poderdante, don Ramón Ugarte Lecuona, de Irún, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

Un camión, marca Pegaso, tipo Europa, matrícula SS-64.374. Tasado en 200.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia que correspondá, de San Sebastián, se señala las once horas del día treinta de octubre próximo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en poder del demandado, que tiene domicilio en Irún, Plaza de España, núm. 6, 4.º, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.473.—726,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Autovican, S. A., de Burgos, contra don Carlos Vicente Quintano, de Lodoso, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de

los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Un vehículo furgoneta, marca Renault-4 S, matrícula BU-18.297. Tasado en 5.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día veintitrés de octubre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se encuentra en los locales de la demandante, en esta ciudad, donde puede ser examinado.

Dado en Burgos, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

4.474.—609,00

#### Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. uno, en funciones, don José María Azpeurrutia Moreno, en providencia de esta fecha dictada en juicio voluntario de testamentaria seguido con el núm. 135/75, a instancia de don Aurelio Redondo Minguez, por sí y como legal representante de su esposa doña Lucila García Revilla, y de los tres hijos del matrimonio, representados por el Procurador Sr. Santamaría Alvarez, contra doña Milagros García Revilla, mayor de edad, casada, vecina que fue de Barcelona, hoy en ignorado domicilio, y contra otros, ha acordado, se cite a referida demandada para que en término de quince días, comparezca en forma legal en los autos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma de dicha demandada, doña Milagros García Revilla, expidió y firmo la presente en Burgos a 23 de septiembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, compa-

rezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado Municipal número dos de Burgos

Antonio Manuel Vieira Norvegas, nacido en Vicosá (Portugal), de 30 años, operario, residente en Boazen (Alemania), y al perjudicado Mario Coelho, domiciliado en Boeffizen Heinrich Ohmstransse 1 Da, actualmente en ignorado paradero, a fin de comparezcan en este Juzgado, el día 4 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.062 de 1975.

#### Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

José Augusto Ignacio, natural de Fontenar Aux Roses (Francia), soltero, domiciliado en su lugar de nacimiento, calle 5 Rue Richardès, de un año de edad; José Simoens Martins, natural de Saut - Moris (Francia), de 7 años de edad, soltero, domiciliado en 94 Alfort-velle (Francia), calle 55 Rue Veron; María Graciete Santos, natural de Piniche (Francia), 26 años, casada, obrera, domiciliada en 94 Alfort-velle (Francia), calle 55 Rue Veron; María Manuela Simoens Martín, natural de Piniche, (Francia), de 9 años de edad, soltera, domiciliada en 94 Alfort-velle (Francia), calle 55 Rue Veron; Zoraida Pereira, de 29 años de edad, natural de Samoioes (Portugal), casada, sus labores, domiciliada en Moret Sur Loing (Francia), calle 1 Rue des Blondis; Luciano de Amorin López, natural de Favaros (Portugal) de 30 años de edad, casado, fontanero, domiciliado en Moret sur Loing (Francia), calle Rue des Blondis, a fin de que dentro de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, testimoniar permiso de conducir, circulación y seguros de los mismos y ver a los lesionados el Sr. Médico Forense, para cuidar de las lesiones y dar el alta en su día, juicio de faltas número 293 de 1975.

Antonio Clemente Ribeiro Fernández, de 27 años de edad, natural de Río Caldo Terras, Douro Braga (Portugal) y residente en Avenida Clemont, 109, Beauvais (Francia), el día 5 de noviembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.*

Richman Christopher, conductor del turismo matrícula AAY-381-J (GB), y a los ocupantes del mismo, Lorcea Alistair Ferrie, Adan Atkins y Desmond Michel Conell, con el fin de ser oídos sobre los hechos, ser reconocidos por el Médico Forense, debiendo presentar el primero el permiso de conducir, el de circulación y documentación, del seguro para ser testimoniados en su parte necesaria, tasándose los daños sufridos en el turismo, diligencias previas número 297 de 1975.

*Juzgado Comarcal de Briviesca*

Manuel Durán García, Manuel Carvalho Rosinha, Francisco Pessoa Batista y Pedro González Jiménez, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 104 de 1975, el día 23 de octubre próximo y hora de las cuatro y media.

—oOo—

José Da Silva Sousa, de Holanda, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, número 103 de 1975, señalado ante este Juzgado, para el día 23 de octubre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde.

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca*

Ignacio Dos Anjos Martins, de 30 años de edad, casado, obrero, natural de Guide Mirandela (Portugal), residente en Francia, calle 10 Cite D'Hauteville (Paris-10), y conductor del vehículo matrícula 6264-WV-75; a Alcina de Jesús Carvalho, de 27 años de edad, casada, sus labores, con la misma naturaleza y vecindad que el anterior, y ocupante del vehículo citado; a Joan Manuel Carvalho, de 23 años de edad, soltero, obrero, con la misma naturaleza que los anteriores y domiciliado en Guide de Mirandela (Portugal) y ocupante del

mismo vehículo que la anterior, al objeto de que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, testimoniar la documentación personal del conductor y la del vehículo y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 205 de 1975.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Audiencia Territorial de Burgos

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 320 de 1975 interpuesto por don Esteban Sanz Sanz, vecino de Burgos, contra la resolución dictada por el Ministerio del Ejército de fecha 1 de agosto de 1975 por la que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la dictada sobre valoración de mutilación del recurrente.

—oOo—

Número 317 de 1975, interpuesto por don Emilio García Castaño, Profesor del Colegio «Padre Flórez», de Villadiego (Burgos), dependiente del Instituto Nacional Masculino de Bachillerato «Conde Diego Porcelos», de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, contra la desestimación tácita por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, de petición formulada por el recurrente con fecha 7 de marzo de 1975, sobre abono de cantidad, en concepto de remuneraciones devengadas y no satisfechas, más los intereses legales correspondientes.

—oOo—

Número 238 de 1975 interpuesto por la Junta Administrativa de Valtierra de Albacastro representado por doña Mercedes Manero Barriuso contra el fallo dictado por el TEAP, de Burgos, de fecha 24 de febrero de 1975 en la reclamación núm 259-974 referente a cuotas de la Seguridad Social Agraria de los años 1966 a 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de septiembre 1975.

El Secretario, Antonio Tudanca.  
V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Fermín Sáinz Blanco, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la Iglesia de San Martín de Porres, calle de Avda. del Vena (final), con Vía de Reparto, s/n.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, noisivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, don las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 4 de septiembre de 1975.

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.472.—542,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la ejecución de la obra de Centro Mixto de Bachillerato de doce unidades, se somete a información pública, por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Medina de Pomar, a 25 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para construcción de un Centro mixto de Bachillerato de doce unidades, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Medina de Pomar, 25 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Serafín Pérez.

### Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla la Polera, a 15 de septiembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, correspondiente al año de 1975, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publi-

cación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en que puede ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Briviesca, 24 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Antonio López Linares Martínez.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en las subastas del aprovechamiento de la caza existente en el monte «Las Viñas» y otros, número 204-A, del Catálogo de Utilidad Pública de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, todo ello conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales del 9 de enero de 1953.

Ejecutando acuerdo este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de la caza existente en el monte «Las Viñas» y otros, de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones aprobadas a tal efecto, y tendrá lugar el undécimo día hábil, transcurridos diez días, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a la hora que se indica a continuación:

A las trece horas, de la del monte «Las Viñas» y otros, número 204-A, del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de tasación de cuatro mil seiscientos pesetas por cada campaña natural de caza y durante ocho campañas, que terminará en la correspondiente al año o campaña 1982-1983.

Flanza provisional: 6 % importe transacción de un año.

Flanza definitiva: 5 % del importe total de subasta por los ocho años o campañas naturales de caza.

Proposiciones: Se presentarán en la oficina municipal durante los días y horas de oficina hasta una hora antes de la celebración de la primera subasta. Se acompañará resguardo de haber constituido la fianza provisional, D. N. I., y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y se sujetarán al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ...., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., provisto de D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de la caza del monte «Las Viñas» y otros, número 204-A, de los del Catálogo de Utilidad Pública y de la propiedad del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, se comprometo a realizar tal aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas por año o campaña natural de caza.

(Fecha y firma).

Arauzo de Miel, a 26 de septiembre de 1975.—El Alcalde, J. Alvaro.  
4.468.—1.252,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro del paseo del Espolón, número 47045.

Plazo para oponerse 15 días.  
4.480.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorro número 203732.

Plazo para oponerse, 15 días.  
4.481.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta del paseo del Espolón, número 211-2-49.826.

4.435.—75,00